

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

36036 TERRASSA

Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Órgano judicial se tramita el siguiente juicio:

Juicio concurso consecutivo 1149/2016.

Sobre concurso de personas físicas.

En el que se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Auto n.º 139/2018.

Acuerdo conceder a la deudora concursada D.ª GLADYS PINOS VILLALTA, con DNI 49.827.356 H, el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho en la modalidad del artículo 178 bis.3.4.º LC, con carácter definitivo, respecto de todos los créditos de la deudora, aún los no comunicados, incluyendo a sus fiadores, y, en concreto, los expresados en el fundamento de derecho tercero.

Declaro definitivamente concluido este concurso, cesando el administrador concursal en sus funciones.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Terrassa, 19 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180044441-1